DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 227/2021

Asunción, 14 de setiembre de 2021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1127/2021 para *"Adquisición de Embarcaciones para la Flota de la ANDE"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DSA/MDV/128/2021 de fecha 24 de marzo de 2021 generado por el Departamento de Mantenimiento de Vehículos dependiente de la División de Servicios Generales y Transporte, autorizado por la Dirección de Servicios Administrativos para las gestiones del llamado a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 398.473.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la siguiente opción: *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio, para determinar el precio referencial. Asimismo se remite la justificativa por lo que se utilizó una sola opción para la elaboración de los mismos. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 1208/2021, se informa que debido a las gestiones correspondientes para la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente.

Cuenta con la autorización por parte del Equipo Económico Nacional, conforme a la Resolución SSEE N° 32 de fecha 27 de julio de 2020, comunicada por Nota EEN N° 136/2020.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 227/2021

Asunción, 14 de setiembre de 2021

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/cal
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 227/2021

Asunción, 14 de setiembre de 2021

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Mantenimiento de Vehículos.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 398.473 - Año: 2021.
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1127/2021.
Rubro:	537 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento: FF 30.
Costo Estimado:	₲ 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones).
Sistema de Adjudicación:	Por Ítem.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal establecida en el Pliego Estándar. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Criterios Financieros establecidos en el Pliego Estándar. - Criterio de Desempate: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016. - Margen de Preferencia Local: Aplica. - Certificado de Producto y Empleo Nacional: Aplica - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluido en el PBC.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega del Suministro:	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato.
Lugar de Entrega del Suministro:	Departamento de Mantenimiento de Vehículos, sito Avda.Boggiani y Dr. Facundo Machaín.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA, correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad al Plan de Servicio establecido, descontando el monto de las multas, si las hubiere.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 227/2021

Asunción, 14 de setiembre de 2021

Plazo de Garantía del Suministro:	Dos años o 120 horas, prevaleciendo lo que primero ocurra.
Vigencia del Contrato:	Desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva)
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Mantenimiento de Vehículos.
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Resumen del Llamado: Incluido en el PBC. - Datos de la Licitación: Incluido en el PBC. - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación: Incluido en el PBC. - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas: Incluido en el PBC. - Condiciones Contractuales: Incluido en el PBC. - Modelo de Contrato: Incluido en el PBC. - Formularios: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Unitario Referencial:	Si.

Preparado por: Carlos López
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....
Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

Raquel Molinas

De: César Villalba
Enviado el: jueves, 02 de septiembre de 2021 03:08 p.m.
Para: Raquel Molinas
CC: Fabio Ariel Paredes Sequeira; Adelaida Martínez
Asunto: RE: Aclarar elaboración de Precios Referenciales LCO 1127/2021

En este sentido es importante aclarar que, estos precios ya fueron remitidos en el año 2019 al Equipo Económico Nacional por Nota P. Nro. 1059/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, autorizado por el Equipo Económico Nacional a través de la Nota Nro. EEN129/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 cuyos precios fueron actualizados por Nota Nro. EEN/136/2020 de fecha 30 de julio de 2020, por lo que las referencias de precios fueron realizadas conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 vigente hasta el 07 de mayo de 2020.

Por la cual se establecía hasta esa fecha directrices relativas a la estructuración de costos, se aprueba la guía de aboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación. Regidos por la Ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas", a ser utilizados por los organismos, entidades y municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, 1102/2016, 1173/2016, Y 2151/2016, señalamos que, a los efectos de la obtención de los precios de referencia, para la determinación del costo estimado fueron considerados los precios ofrecidos por potenciales oferentes conforme al ítem Nro. 1 del anexo de dicha Resolución.

De: Raquel Molinas
Enviado el: jueves, 2 de septiembre de 2021 10:46
Para: Fabio Ariel Paredes Sequeira
CC: César Villalba
Asunto: Aclarar elaboración de Precios Referenciales LCO 1127/2021

Estimado Jefe:

r este medio comunicamos que hemos remitido al Dpto. de Verificación Técnica y Normativa la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1127/2021 para "Adquisición de Embarcación para la Flota de la ANDE " con ID: 398.473,** para la verificación correspondiente, donde solicitan lo siguiente: Verificar con la unidad el motivo por el que no se utilizó la combinación de 2 (dos) opciones para la elaboración de los precios referenciales , se debe explicar y fundamentar dicha situación, a fin de indicar en el Dictamen UOC del llamado, se adjunta la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Atte;
C.P Raquel Molinas
Departamento de Compras
DCP/DCO4
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Tel.: (021) – 217 2624

Andrea Lorena Bogado Morel

De: César Villalba
Enviado el: jueves, 22 de abril de 2021 07:27 a.m.
Para: Andrea Lorena Bogado Morel
Asunto: RV: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

De: Fabio Ariel Paredes Sequeira
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 10:27
Para: ventas@centronautico.com.py
CC: César Villalba
Asunto: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

Señores

CENTRO NAÚTICO
Avda. Perón
Lambaré • Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, que regula la estimación d publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Al respecto, en dicho documento, se establece como una de las fuentes de obtención de precios de referencia, la consulta de precios a potenciales oferentes, por lo c ***remita un presupuesto de los ítems mencionados conforme a las especificaciones***, cuya información servirá para la estimación de precios a ser tenidos en cuenta p Licitación Pública Nacional, conforme al siguiente detalle:

Ítem 1: Adquisición de Casco con motor de fuera de borda de 25 Hp.
Ítem 2: Adquisición de Casco con motor de fuera de borda de 5 Hp
Ítem 3: Adquisición de Casco para 1.500 kp de capacidad de carga, con motor de fuera de borda de 150 Hp.

Una vez concluida la carga de los precios unitarios rogamos ponerse en contacto con el Ing. Fabio Paredes al teléfono 021-2172700; 021-2473356 o a la dirección electrónico: fabio_paredes@ande.gov.py

Al agradecerle desde ya por su amable atención, y en la espera de contar con su respuesta en la brevedad posible (24 HORAS), hacemos propicia la oportunidad para sal
atentamente.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira.
Jefe del Dpto. de Mantenimiento de Vehículos
Administración Nacional de Electricidad

Andrea Lorena Bogado Morel

De: César Villalba
Enviado el: jueves, 22 de abril de 2021 07:26 a.m.
Para: Andrea Lorena Bogado Morel
Asunto: RV: Presupuesto

Centro Náutico

De: Fabio Ariel Paredes Sequeira
Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 15:57
Para: César Villalba
Asunto: RV: Presupuesto

De: Centro Nautico [mailto:ventas@centronautico.com.py]
Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 15:49
Para: Fabio Ariel Paredes Sequeira
Asunto: Presupuesto

Sr. Ing. Fabio A. Paredes.

Administración Nacional de electricidad –ANDE

Atentamente.

En respuesta a su solicitud le hacemos llegar los Precios referenciales de cada Item solicitado y quedamos a sus órdenes para cualquier consulta.

Ítem 1: Adquisición de Casco con motor de fuera de borda de 25 Hp. .....Precio Unitario; Gs. 45.000.000.- (Cuarenta y Cinco millo
Guaraníes)

Ítem 2: Adquisición de Casco con motor de fuera de borda de 5 Hp .....Precio Unitario; Gs. 30.000.000.- (Treinta millones de Gua

Ítem 3: Adquisición de Casco para 1.500 kp de capacidad de carga, con motor de fuera de borda de 150 Hp. .. Precio Unitario; Gs. 215.000.000.- (Doscientos Quince m Guaraníes)

Atentamente;

Karina Cabrera -

Andrea Lorena Bogado Morel

De: César Villalba
Enviado el: jueves, 22 de abril de 2021 07:27 a.m.
Para: Andrea Lorena Bogado Morel
Asunto: RV: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

De: Fabio Ariel Paredes Sequeira
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 10:31
Para: mayoaluminio@tigo.com.py
CC: César Villalba
Asunto: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

Señores

MAYO ALUMINIO
Guayakies e/ Dr. Zacarías Arza y Dr. Mallorquín
Asunción • Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, que regula la estimación de preci publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Al respecto, en dicho documento, se establece como una de las fuentes de obtención de precios de referencia, la consulta de precios a potenciales oferentes, por lo que le ***remita un presupuesto de los ítems mencionados conforme a las especificaciones***, cuya información servirá para la estimación de precios a ser tenidos en cuenta para el Licitación Pública Nacional, conforme al siguiente detalle:

Ítem 1: Adquisición de Casco con motor de fuera de borda de 25 Hp.
Ítem 2: Adquisición de Casco con motor de fuera de borda de 5 Hp
Ítem 3: Adquisición de Casco para 1.500 kp de capacidad de carga, con motor de fuera de borda de 150 Hp.

Una vez concluida la carga de los precios unitarios rogamos ponerse en contacto con el Ing. Fabio Paredes al teléfono 021-2172700; 021-2473356 o a la dirección de co electrónico: fabio_paredes@ande.gov.py

Al agradecerle desde ya por su amable atención, y en la espera de contar con su respuesta en la brevedad posible (24 HORAS), hacemos propicia la oportunidad para sal
atentamente.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira.
Jefe del Dpto. de Mantenimiento de Vehículos
Administración Nacional de Electricidad

Andrea Lorena Bogado Morel

De: César Villalba
Enviado el: jueves, 22 de abril de 2021 07:24 a.m.
Para: Andrea Lorena Bogado Morel
Asunto: RV: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

Mayo Aluminio y Accesorios SA

De: Mayo Aluminio - Victor M. [mailto:mayoaluminio@tigo.com.py]
Enviado el: miércoles, 21 de abril de 2021 16:07
Para: Fabio Ariel Paredes Sequeira
CC: César Villalba; 'Cc: Orides Zacarias'
Asunto: RE: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

Señores
Administración Nacional de Electricidad
Ing. Fabio A. Paredes.
E. S. D.

Conforme a los datos solicitados en su correo, por la presente remitimos nuestra cotización de acuerdo a las especificaciones detalladas, quedando atentos a cualquier consulta.

Datos de acuerdo a los Ítems;

1 – Casco con motor fuera de borda 25 HP.....: Gs. 44.000.000.-

2 – Casco con motor fuera de borda 5 HP .....: Gs. 31.000.000.-

3 – Casco con motor fuera de borda 150 HP.....: Gs. 240.000.000.-

Quedamos atentos a cualquier consulta.

Saludos.

Victor D. Marin
Mayo Aluminio y Accesorios SA

Andrea Lorena Bogado Morel

De: César Villalba
Enviado el: jueves, 22 de abril de 2021 07:27 a.m.
Para: Andrea Lorena Bogado Morel
Asunto: RV: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

ALUMICAVEL

De: Fabio Ariel Paredes Sequeira
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 09:59
Para: César Villalba
Asunto: RV: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

De: Carlos Calderini [mailto:calderini@cavel.com.py]
Enviado el: viernes, 16 de abril de 2021 09:58
Para: Fabio Ariel Paredes Sequeira
CC: gerencia@cavel.com.py
Asunto: RE: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

Señores; Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Atención Sr, Ing. Fabio A.Paredes.
Presente.

Respondiendo a su nota de referencia "Pedido de Precios referenciales de Embarcaciones de aluminio y Motores fuera de borda"

Descripción
Item 1 ; Embarcación adecuada , con su correspondiente tráiler y equipada con motores de 25hp. ; .....; Gs. 48.000.000.-
Misma Embarcación –Sin tráiler – con motor igual .....; Gs. 43.000.000.-

Item 2 ; Embarcación con tráiler y Motor de 5Hp .....; Gs. 29.000.000.-

Item 3; Embarcación en base a su referencia, con motor solicitado.....; Gs. 235.000.000.-

Si necesitan de mas información, estamos a sus gratas órdenes.

Atentamente;

Carlos Calderini – Dpto. Comercial
T. 0983 666702

De: Fabio Ariel Paredes Sequeira [mailto:fabio_paredes@ande.gov.py]
Enviado el: martes, 13 de abril de 2021 09:20 a.m.
Para: cavel.licitaciones@gmail.com
CC: Carlos Calderini (calderini@cavel.com.py)
Asunto: SOLICITAR COTIZACIÓN DE PRECIOS

Señores

ALUMICAVEL
Avda. Perón e/ Guavira Guaviyu
Lambare • Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, que regula la estimación de prec publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

Al respecto, en dicho documento, se establece como una de las fuentes de obtención de precios de referencia, la consulta de precios a potenciales oferentes, por lo que le ***remita un presupuesto de los ítems mencionados conforme a las especificaciones***, cuya información servirá para la estimación de precios a ser tenidos en cuenta para el Licitación Pública Nacional, conforme al siguiente detalle:

Ítem 1: Adquisición de Casco con motor de fuera de borda de 25 Hp.
Ítem 2: Adquisición de Casco con motor de fuera de borda de 5 Hp
Ítem 3: Adquisición de Casco para 1.500 kp de capacidad de carga, con motor de fuera de borda de 150 Hp.

Una vez concluida la carga de los precios unitarios rogamos ponerse en contacto con el Ing. Fabio Paredes al teléfono 021-2172700; 021-2473356 o a la dirección de co electrónico: fabio_paredes@ande.gov.py

Al agradecerle desde ya por su amable atención, y en la espera de contar con su respuesta en la brevedad posible (24 HORAS), hacemos propicia la oportunidad para sal atentamente.

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira.

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any c part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

CCU 1127/2021.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 30 de julio de 2020

Nota EEN N° 136.-

Señor
LUIS ALBERTO VILLORDO, Presidente
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Notas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones N° 564 y N° 873 de fechas 29 de abril y 13 de julio de 2020 (Expedientes MH N° 45.382 y 56.168/2020), respectivamente; por las cuales solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la modificación del monto aprobado para adquirir sesenta y ocho vehículos en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), conservando las características de los vehículos y la fuente de financiamiento, según decisión del EEN de fecha 24 de julio de 2019 (Acta N° 21/2019), entre otros.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión de fecha 17 de julio de 2020 (Acta EEN N° 50/20) resolvió autorizar la modificación del precio de sesenta y ocho vehículos a ser adquirido con FF 30 "*Recursos Institucionales*", debiendo observar y cumplir las disposiciones y limitaciones establecidas en las compras públicas, asumiendo las responsabilidades resultantes la entidad convocante.

El detalle de lo autorizado se encuentra en el Anexo de la presente nota, quedando sin efecto las Notas EEN N° 170 y 301 de fechas 20 de agosto y 13 de noviembre de 2019, respetivamente.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

HUMBERTO COLMÁN C.
Secretario Ejecutivo
Equipo Económico Nacional

c.c. ***Don Arnoldo Wiens Durksen****, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones*

Se adjunta disposición administrativa.

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco N° 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción Edificio Ybagn, piso 8°
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

ANEXO NOTA EEN Nº 136/20

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Costo Unitario en Guaraníes (G.)
Camioneta	Camioneta Pick Up con cabina simple 4x2	24	Cuyo precio no supere G. 178,2 millones.
	Camioneta Pick Up con cabina doble 4x2	8	Cuyo precio no supere G. 180,4 millones.
	Camioneta Pick Up con cabina simple 4x4.	145	Cuyo precio no supere G. 198 millones.
	Camioneta Pick Up con cabina doble 4x4.	79	Cuyo precio no supere G. 232,3 millones.
	Camioneta Pick Up con cabina doble 4x4.	10	Cuyo precio no supere G. 310,2 millones.
	Camioneta Pick Up cabina doble 4x4. Tipo SUV.	1	Cuyo precio no supere G. 310,2 millones.
	Camioneta Diesel 4x2. Tipo Furgón.	2	Cuyo precio no supere G. 395,5 millones. (*)
	Camioneta4x2. Tipo Furgón.	1	Cuyo precio no supere G. 460 millones. (*)
	Camioneta 4x2	2	Cuyo precio no supere G. 264 millones.
	Tipo PickUp cabina simple 4x4 con hidroelevadorde 10 metros	15	Cuyo precio no supere G. 490 millones.
Camión	Camión 4x2 con hidroelevador	13	Cuyo precio no supere G. 716,1 millones.(*)
	Camión 4x2 con hidroelevador	14	Cuyo precio no supere G. 1.239 millones.(*)
	Camión 4x2 con grúa articulada	13	Cuyo precio no supere G. 1.160 millones.(*)
	Camión 4x2 con grúa	4	Cuyo precio no supere G. 1.297,5millones.(*)
	Camión 4x4 con grúa	1	Cuyo precio no supere G. 1.129 millones.(*)
	Camión 4x4 con grúa	1	Cuyo precio no supere G. 1.091,5millones. (*)
	Camión 4x4 con grúa	10	Cuyo precio no supere G. 1.595 millones.(*)
	Camión 4x2 con carrocería metálica	2	Cuyo precio no supere G. 585 millones.(*)
	Camión con plataforma hidráulica	1	Cuyo precio no supere G. 660 millones.
	Camión con plataforma hidráulica	1	Cuyo precio no supere G. 1.200 millones.
Tracto camión	Camión con hidroelevador aislado	1	Cuyo precio no supere G. 2.400 millones.
	Diesel 4x2	1	Cuyo precio no supere G. 733 millones. (*)

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8º
Teléfonos 450 854/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Montacargas	Diesel para 5 toneladas	10	Cuyo precio no supere G. 330 millones.
	Diesel para 10 toneladas	1	Cuyo precio no supere G. 564 millones.
	Eléctrico para 3 toneladas	17	Cuyo precio no supere G. 276 millones.
Transportadora	Transportadora para carga de 12,5 metros	1	Cuyo precio no supere G. 174 millones.
Tractor	Diesel agrícola 4x4	2	Cuyo precio no supere G. 390 millones.
Mini cargador	Diesel con excavadora	2	Cuyo precio no supere G. 249,8 millones.(*)
Elevador Hidráulico	Portátil articulado con canasta y tráiler	4	Cuyo precio no supere G. 860 millones.(*)
Embarcación	Casco con motor fuera de borda de 25 Hp	5	Cuyo precio no supere G. 44 millones.
	Casco con motor fuera de borda de 5 Hp	1	Cuyo precio no supere G. 30 millones.
	Casco para 1.500 kg, con motor fuera de borda de 150 Hp	1	Cuyo precio no supere G. 230 millones.
	Total	***393***	

(*)Cambios autorizados.

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 52

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 200 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019 - ACTA N° 15, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".***

Asunción, 27 de julio de 2020

VISTOS: La presentación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a pedido de la Administración Nacional de Electricidad, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la reconsideración de la excepción autorizada para la adquisición de equipos de transportes (SIME N° 45.382 y 56.168/2020).

La Ley N° 6258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

La Ley N° 6469/2020 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*;

La Ley N° 6524/2020 *"Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras"*;

El Decreto N° 1145/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

N° 53

El Decreto N° 3264/2020 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*

La Resolución SSEE N° 46/2019 *"Por la cual se autoriza a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder, según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de mayo de 2019 – Acta N° 15, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*

La Resolución SSEE N° 129/2019 *"Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 46 de fecha 21 de mayo de 2019 "Por la cual se autoriza a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder, según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de mayo de 2019 – Acta N° 15, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*

La Resolución SSEE N° 200/2019 *"Por el cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 46 de fecha 21 de mayo de 2019 "Por la cual se autoriza a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder, según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de mayo de 2019 – Acta N° 15, en el marco de lo establecido en el Decreto N°*

Resolución SSEE N°: 32

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 200 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019 - ACTA N° 15, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

1.145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207° de la Ley N° 6.258/2019 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional".*

Que el Artículo 218° de la Ley N° 6469/2020 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2020, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Quedan exceptuadas la adquisición de equipos de transportes terrestres no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la Fuente de Financiamiento (FF). En la adquisición de equipos de transporte livianos los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán optar por vehículos del tipo Flex, híbridos o eléctricos de por menos el 30% (treinta por ciento) del parque automotor a ser adquirido".*

N° 54

Que el Inciso b) del Artículo 4° de la Ley N° 6524/2020 establece: *"Prohíbanse la adquisición de equipos de transporte, con excepción de los equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas y los requeridos para situaciones de emergencia nacional".*

Que, el Artículo 419° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto N° 1145/2019 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**, Durante el Ejercicio Fiscal 2019 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. [...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente*

Resolución SSEE N°: 32

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 200 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019 - ACTA N° 15, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."

Que, el Artículo 408° del Anexo A *"Guia de Normas y Procesos del PGN 2020"* del Decreto N° 3264/2020 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte.** Durante el Ejercicio Fiscal 2020 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, los requeridos para situaciones de emergencia nacional y los destinados a los programas sociales de combate a la pobreza, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. En los demás casos deberán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto de doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

N° 55

Que, el segundo párrafo del Artículo 410° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte N° 7 y 12 de fecha 24 de enero de 2019, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 420° del Anexo A *"Guia de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto N° 1145/2019.

Que, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera se expidió a través del informe N° 92/2019 de fecha 19 de junio de 2019.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesiones de fechas 17 de mayo 2019, 24 de julio de 2019, 6 de noviembre de 2019 y 17 de julio de 2020 - Actas EEN N° 15/2019, 21/2019, 29/2019 y 50/2020, autorizó a la Administración Nacional de Electricidad, para la adquisición de trescientos noventa y tres equipos de transportes, con financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, sujeto a los trámites presupuestarios *"Ad referéndum de la aprobación del Presupuesto 2020"*.

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 32

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 200 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019 - ACTA N° 15, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".***

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 46 de fecha 21 de mayo de 2019 *"Por la cual se autorizan a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder, según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de mayo de 2019 – Acta N° 15, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 1145/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"* el cual quedará redactada de la siguiente forma:

"Art. 1°. - Autorizar a la Administración Nacional de Electricidad, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de julio de 2020 – Acta N° 50, para la compra de trescientos noventa y tres equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", sujeto a los trámites de carácter presupuestarios, según el anexo único"

N° 56

Art. 2°. - Dejar sin efecto la Resolución SSEE N° 200 de fecha 13 de noviembre de 2019.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMÁN
Viceministro

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 32

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 200 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019 - ACTA Nº 15, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".***

Anexo Único

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Costo Unitario en Guaraníes (G.)
Camioneta	Camioneta Pick Up con cabina simple 4x2	24	Cuyo precio no supere G. 178,2 millones.
	Camioneta Pick Up con cabina doble 4x2	8	Cuyo precio no supere G. 180,4 millones.
	Camioneta Pick Up con cabina simple 4x4.	145	Cuyo precio no supere G. 198 millones.
	Camioneta Pick Up con cabina doble 4x4.	79	Cuyo precio no supere G. 232,3 millones.
	Camioneta Pick Up con cabina doble 4x4.	10	Cuyo precio no supere G. 310,2 millones.
	Camioneta Pick Up cabina doble 4x4. Tipo SUV.	1	Cuyo precio no supere G. 310,2 millones.
	Camioneta Diésel 4x2. Tipo Furgón.	2	Cuyo precio no supere G. 395,5 millones.(*)
	Camioneta4x2. Tipo Furgón.	1	Cuyo precio no supere G. 460 millones. (*)
	Camioneta 4x2	2	Cuyo precio no supere G. 264 millones.
	Tipo PickUp cabina simple 4x4 con hidroelevadorde 10 metros	15	Cuyo precio no supere G. 490 millones.
Camión	Camión 4x2 con hidroelevador	13	Cuyo precio no supere G. 716,1 millones.(*)
	Camión 4x2 con hidroelevador	14	Cuyo precio no supere G. 1.239 millones.(*)
	Camión 4x2 con grúa articulada	13	Cuyo precio no supere G. 1.160 millones.(*)
	Camión 4x2 con grúa	4	Cuyo precio no supere G. 1.297,5millones.(*)
	Camión 4x4 con grúa	1	Cuyo precio no supere G. 1.129 millones.(*)
	Camión 4x4 con grúa	1	Cuyo precio no supere G. 1.091,5millones. (*)
	Camión 4x4 con grúa	10	Cuyo precio no supere G. 1.595 millones.(*)
	Camión 4x2 con carrocería metálica	2	Cuyo precio no supere G. 585 millones.(*).
	Camión con plataforma hidráulica	1	Cuyo precio no supere G. 660 millones.
	Camión con plataforma hidráulica	1	Cuyo precio no supere G. 1.200 millones.

Nº 57

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE N°: 32

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 200 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE MAYO DE 2019 - ACTA N° 15, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1.145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".***

Tracto camión	Camión con hidroelevador aislado	1	Cuyo precio no supere G. 2.400 millones.
	Diésel 4x2	1	Cuyo precio no supere G. 733 millones. (*)
Montacargas	Diésel para 5 toneladas	10	Cuyo precio no supere G. 330 millones.
	Diésel para 10 toneladas	1	Cuyo precio no supere G. 564 millones.
	Eléctrico para 3 toneladas	17	Cuyo precio no supere G. 276 millones.
Transportadora	Transportadora para carga de 12,5 metros	1	Cuyo precio no supere G. 174 millones.
Tractor	Diésel agrícola 4x4	2	Cuyo precio no supere G. 390 millones.
Mini cargador	Diésel con excavadora	2	Cuyo precio no supere G. 249,8 millones.(*)
Elevador Hidráulico	Portátil articulado con canasta y tráiler	4	Cuyo precio no supere G. 860 millones.(*)
Embarcación	Casco con motor fuera de borda de 25 Hp	5	Cuyo precio no supere G. 44 millones.
	Casco con motor fuera de borda de 5 Hp	1	Cuyo precio no supere G. 30 millones.
	Casco para 1.500 kg, con motor fuera de borda de 150 Hp	1	Cuyo precio no supere G. 230 millones.
	Total	*393*	

(*)Cambios autorizados.

N° 58